

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA
Proyecto Acogida a Colectivo de Inmigrantes
100.000 €

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA
Creación y mantenimiento del Banco del tiempo
9.600 €

Aplicación Presupuestaria: 01.760.01.11 A
Conmemoración del Milenio de la Fundación del Reino de Granada.

CONSORCIO CONMEMORACIÓN DEL PRIMER MILENIO
DE LA FUNDACIÓN DEL REINO DE GRANADA
Gastos de establecimiento y estructura
200.000 €

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 25 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la subsanación del recurso administrativo contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, recaída en el expediente que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente en la Huerta de Cartaya, S.L.U., para la subsanación del recurso administrativo interpuesto contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, en el expediente núm. S-EP-HU-000087-08, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«Conforme prevé el artículo 71.1 de la LRJAP-PAC, y con relación al recurso/reclamación que interpuso el 16.2.09 contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva recaída en el expediente S-EP-HU-000087-08, le requiero a fin de que en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente escrito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110.1 del mismo texto legal:

- Identifique la persona que firma el recurso ya que el apartado a) del citado artículo exige que en el recurso consten lugar, fecha, firma del recurrente.

- De acuerdo con lo previsto en el artículo 34.4 de la Ley, y por prever su necesidad su artículo 32.3, acredite la representación legal de la entidad recurrente.

Se le advierte que si no cumplimenta lo requerido se le tendrá por desistido del recurso. El Jefe del Departamento de Legislación, Informes y Recursos. Fdo.: Fernando Hernández de la Torre.»

Sevilla, 25 de enero de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 25 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la subsanación del recurso administrativo contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, recaída en el expediente que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente Juan David Viedma Morales, en nombre y representación de La Nuit de Almería, S.L., para la subsanación del recurso administrativo interpuesto contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente núm. S-EP-AL-000042-09, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«Conforme prevé el artículo 71.1 de la LRJAP-PAC, y con relación al recurso/reclamación que interpuso el 6.10.09 contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería recaída en el expediente S-EP-AL-000042-09, le requiero a fin de que en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente escrito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110.1 del mismo texto legal:

- De acuerdo con lo previsto en el artículo 34.4 de la Ley, y por prever su necesidad su artículo 32.3, acredite la representación legal de la entidad recurrente.

Se le advierte que si no cumplimenta lo requerido se le tendrá por desistido del recurso. El Jefe del Departamento de Legislación, Informes y Recursos. Fdo.: Fernando Hernández de la Torre.»

Sevilla, 25 de enero de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 25 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, recaída en el expediente que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a don Sergio González Ponce, en nombre y representación de Festejos Taurinos del Sur, S.L., de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«Visto el recurso interpuesto y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Examinadas las actas de finalización de los festejos taurinos populares que a continuación se dirán, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva incoó expediente sancionador contra Festejos Taurinos del Sur, S.L., por supuesta infracción a lo dispuesto en la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en Materia de Espectáculos Taurinos (en adelante, LET), y Reglamento de Festejos Taurinos Populares, aprobado por Decreto 62/2003, de 21 de marzo (en adelante, RFTP), al hacerse constar en ellas